

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA Y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de su misión institucional y para actuar en forma oportuna y eficaz al igual que dar cumplimiento a los procesos y procedimientos implementados para el Sistema de Gestión de Calidad y para estar acorde con la Política Ambiental de la entidad, debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería para las diferentes sedes al Servicio de la Regional Orinoquia - Direcciones Seccionales de Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés, a fin de mantener los espacios , oficinas, bienes muebles y sedes en general en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento, higiene, salubridad, garantizando que los servidores puedan desarrollar sus labores en condiciones de trabajo óptimas, de tal manera que contribuyan a cumplir con la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz. La Subdirección Regional de apoyo Orinoquia, no cuenta con personal con funciones para la prestación del servicio de aseo y cafetería, ni con las herramientas, equipos y elementos indispensables para adelantar esas labores, por lo tanto se debe adelantar proceso de contratación de los servicios de Aseo y cafetería incluyendo elementos para la correcta ejecución de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, las cuales se ejecutan en todas las sedes de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, de tal forma que se garanticen las condiciones de higiene y seguridad para personal interno y externo. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la importancia de su continuidad, se hace necesario comprometer vigencias futuras, iniciando el plazo de ejecución el 01 de noviembre de 2026 y finalizando en 30 de Noviembre del mes de 2028, con el fin de garantizar lo siguiente: 1. Principio de económica y de planeación en los costos por el servicio integral de aseo y cafetería. 2. Disponer de personal idóneo para la prestación del servicio de aseo el cual está debidamente capacitado para el desarrollo de las actividades 3. Garantizar una disponibilidad de personal, herramientas, equipos e insumos en un 100% para las sedes de la FGN que tiene a cargo la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia. La prestación de los servicios de aseo y cafetería se desarrollará en las sedes de la FGN setenta (70) sedes, donde trabajan 876 servidores aproximadamente y personal externo de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés con el propósito que estas mantengan en buenas condiciones de higiene, presentación y conservación de los inmuebles.	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 38

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Vale la pena indicar que se debe dar cumplimiento a lo estableció en la Guía para el servicio de aseo y cafetería FGN-AP04-G-01 de la entidad y cumpliendo con un ambiente seguro en nuestras sedes.

Es así que la Subdirección Regional de apoyo Orinoquía ha efectuado un inventario de las necesidades para cubrir el servicio integral de aseo y cafetería requerido, y ha identificado la necesidad de contratar con una empresa con experiencia en la prestación del servicio de aseo, cafetería, mantenimiento y desinfección general, que pueda garantizar y cubrir la necesidad actual de las Sedes de la Regional Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada y Guainía-Vaupés.

Al evaluar la posibilidad de efectuar la contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente se evidencia que no es posible por las siguientes razones:

En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025– F. Niveles de respuesta y de servicios, en reemplazos del personal incluye reemplazo definitivo con respuesta de máximo ocho (8) días hábiles y reemplazo temporal con respuesta máxima en un (1) día hábil, La Fiscalía General de la Nación requiere de personal supernumerario para el remplazo inmediato en el caso de reemplazo temporal y para el reemplazo definitivo respuesta máximo en 24 horas que no está contemplado en el Acuerdo Marco de Precios

En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025, no incluye la actividad de Lavado de loza que se realiza diariamente dentro de las actividades que realiza el personal de aseo y cafetería.

En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE— SNG-AMP-008-2025. Incluye el perfil de operario de mantenimiento, La Fiscalía General de la Nación requiere de operario de mantenimiento, y capacitado para trabajo en alturas, que se encuentren certificados para trabajo en alturas en el rol de Trabajador Autorizado para realizar trabajo en alturas cumpliendo con la resolución 4272 de 2021. Estos se encuentran incluidos en el proceso de contratación que se adelanta y no se tendrían que contratar adicionalmente

En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE— SNG-AMP-008-2025 no se contempla que el personal que prestará los servicios objeto del contrato debido a las necesidades operativas, de la entidad, podrá ser rotado(a) para prestar sus servicios en cualquiera de las sedes de la Seccional Meta. La entidad se compromete a comunicar con antelación razonable cualquier cambio de sede, procurando que dicha rotación no afecte de manera significativa la situación personal o familiar del personal.

En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE— SNG-AMP-008-2025 no se incluye operativas que no tienen ningún costo adicional para la FGN como:

- Desmonte de muebles, archivos, tarimas, escaleras, andamios, vidrios y en general elementos de la Entidad.
- Reparaciones eléctricas menores en baja tensión y las que se requieran en actividades de mantenimiento.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Apoyar las labores de mantenimiento locativo, plomería y que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios y aquellas que se requieran por necesidad de la entidad.

La Fiscalía General de la Nación requiere del servicio de fumigación el cual está inmerso en el presupuesto del proceso, y de acuerdo con la “Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V” en el numeral 1.1.1. Alcance del Objeto establece: “Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el **servicio de fumigación**, y el servicio de jardinería en lotes baldíos (...).” (negrilla y subrayado fuera de texto).

En atención a la necesidad de la Entidad, y considerando los sitios de ejecución del Acuerdo Marco de Precios vigente, se advierte que no es posible su aplicación, lo anterior, por cuanto la ubicación geográfica de las sedes que integran las seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se concluyó que las características del servicio requerido permiten estructurar especificaciones técnicas claras y objetivas, susceptibles de comparación mediante puja dinámica, haciendo procedente la utilización de la subasta inversa como mecanismo idóneo para seleccionar la oferta más favorable. Así las cosas, dichos recursos pueden destinarse de manera más eficiente al fortalecimiento operativo del contrato, específicamente en la adquisición de insumos y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería. En consecuencia, se considera más favorable adelantar el proceso mediante subasta inversa, mecanismo que permite generar pluralidad de oferentes, competencia efectiva y optimización de recursos públicos, evitando costos adicionales de intermediación. Así mismo, el ahorro obtenido dentro del proceso podrá traducirse en una mayor capacidad de inversión para la bolsa de insumos y ajuste de salarios anual del personal, requerida para la ejecución contractual, fortaleciendo la calidad y eficiencia del servicio prestado.

Por las razones anteriormente se requiere adelantar proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

3.		FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector			20			
Dependencia solicitante			Sección de Bienes y Apoyo Administrativo Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía FGN			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	09	16	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	10	1	
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		AAAA	MM	DD
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				El valor total de acuerdo al Estudio de Mercado asciende a		
				OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS		

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.852.223.465,00), discriminado por vigencias así: 2026: \$677.069.432 2027:\$4.241.162.928 2028:\$3.933.991.105 Incluido AIU E IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector. El valor total del presupuesto asignado, según el Plan Anual de Adquisiciones es de NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.501.525.460), discriminado por vigencias así: 2026:\$ 721.000.000 2027:\$ 4.516.344.000 2028:\$ 4.264.181.460. Incluido AIU E IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.		
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	11	1
Plazo de la Ejecución		Sera hasta el 30 de noviembre de 2028		

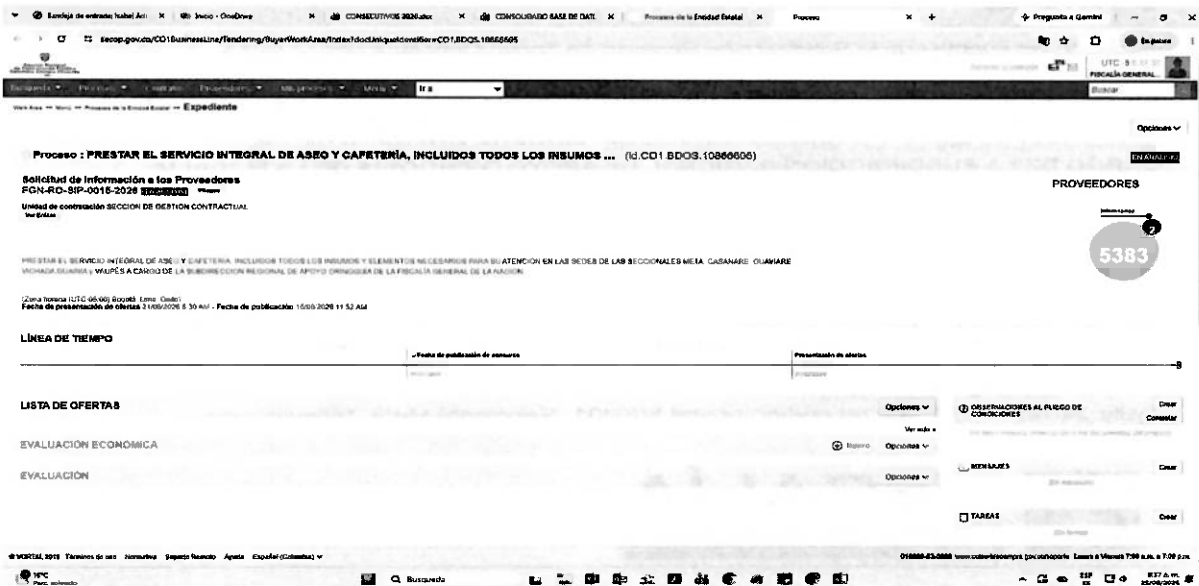
4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES (Descripción de cómo se utilizó).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 38

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó el evento de cotización N°. **FGN-RO-SIP-0015-2026** en el módulo de Solicitud de Información a Proveedores de SECOP II, incluyendo los códigos clasificadores UNSPSC asociados al proceso. Como resultado, se identificó un mercado potencial conformado por **5383** empresas.

A través de dicho evento se publicaron las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y, durante el término de publicación, se evidenció el interés de dos (2) proveedor, pero no se recibieron cotizaciones, como se evidencia en la siguiente imagen:



Igualmente parte del área contractual se envió solicitud de cotización diferentes empresas relacionadas con el objeto contractual a los siguientes correos electrónicos:

- comercial@tempoaseo.com
- administracion@areaslimpias.com
- ssscolombia@gmail.com
- acogeserviciosintegrales@gmail.com;
- juridico@seiso.com.co
- dir_administrativa@americanadeservicios.co
- cliente@servic-integral.com;
- javierbravo@areas-limpias.com;
- comercial@unilimpieza.com;
- contacto@actionclean.co;
- servicios@aseorus.com.co
- asearesp@gmail.com
- dir.comercial@lasusas.co
- d.pinzon@kiossas.co
- donaseo2005@yahoo.es
- marestersas@gmail.com
- asesorgerencia@elite.com.co
- gerente.operativo@brillaseo.co
- oswaldo979@hotmail.com
- comercial@rhinosas.com.co
- corporativodinamika@gmail.com

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como se evidencia en las siguientes imágenes:



Isabel Adriana Rojas Henao

Para: acogeserviciosintegrales@gmail.com



Mié 16/09/2026 13:15

 Formato Oferta Economica.xls
189 KB

 Ficha Técnica.doc
451 KB

2 archivos adjuntos (640 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion

 Descargar todo

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia se encuentra realizando estudio de mercado para un proceso de contratación con el objeto: «PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.». Se requiere su colaboración, para lo cual Anexo las fichas técnicas y el formato de cotización para el registro.

Cordialmente,

ISABEL ADRIANA ROJAS HENAO
Sección de Gestión Contractual-Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Tel: 6086611990- Extensión 85028
Fiscalía General de la Nación
Calle 34 No. 41-73, Barzal código postal 500001, Seccional Meta, Villavicencio- Meta

**FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN



Isabel Adriana Rojas Henao

Para: SSSCOLOMBIA@GMAIL.COM



Mié 16/09/2026 13:11

Reenvió este mensaje el Mié 16/09/2026 13:15.

 Formato Oferta Economica.xls
189 KB

 Ficha Técnica.doc
451 KB

2 archivos adjuntos (640 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion

 Descargar todo

Buenos días

Señores
3S COLOMBIA S A S

Teniendo en cuenta que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia se encuentra realizando estudio de mercado para un proceso de contratación con el objeto: «PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.». Se requiere su colaboración, para lo cual Anexo las fichas técnicas y el formato de cotización para el registro.

Cordialmente,

ISABEL ADRIANA ROJAS HENAO
Sección de Gestión Contractual-Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Tel: 6086611990- Extensión 85028
Fiscalía General de la Nación

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Isabel Adriana Rojas Henao

Para: administracion@areas-limpias.com

Mié 16/09/2026 11:59

Formato Oferta Economica.xls

189 KB

Ficha Técnica.doc

451 KB

2 archivos adjuntos (640 KB)

Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion

Descargar todo

Buenos días

Señores
AREAS LIMPIAS

Teniendo en cuenta que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia se encuentra realizando estudio de mercado para un proceso de contratación con el objeto: «**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**». Se requiere su colaboración, para lo cual Anexo las fichas técnicas y el formato de cotización para el registro.

Cordialmente,

ISABEL ADRIANA ROJAS HENAO
Sección de Gestión Contractual-Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Tel: 6086611990- Extensión 85028
Fiscalía General de la Nación
Calle 34 No. 41-73, Barzal código postal 500001, Seccional Meta, Villavicencio-Meta

FISCALÍA

Isabel Adriana Rojas Henao

Para: comercial@tempoaseo.com

Mié 16/09/2026 11:56

Formato Oferta Economica.xls

189 KB

Ficha Técnica.doc

451 KB

2 archivos adjuntos (640 KB)

Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion

Descargar todo

Buenos días

Señores
TEMPO ASEO

Teniendo en cuenta que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia se encuentra realizando estudio de mercado para un proceso de contratación con el objeto: «**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**». Se requiere su colaboración, para lo cual Anexo las fichas técnicas y el formato de cotización para el registro.

Cordialmente,

ISABEL ADRIANA ROJAS HENAO
Sección de Gestión Contractual-Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Tel: 6086611990- Extensión 85028
Fiscalía General de la Nación
Calle 34 No. 41-73, Barzal código postal 500001, Seccional Meta, Villavicencio-Meta

FISCALÍA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

PROLIMP SERVIC SAS con NIT 901947138-0. Con las cotizaciones presentadas, se aplicó el método matemático Media aritmética baja para Factor Humano, para Insumos y Maquinaria se promedio los Históricos con las cotizaciones, arrojando como valor total **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.852.223.465,00) AIU, IVA** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria de acuerdo con la necesidad establecida por el área técnica en el estudio del sector. Se adjunta documento anexo estudio del sector, así:

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA							
 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN		PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUIAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	\$ 320.505.403,00	\$ 641.010.806,00	\$ 334.607.641,00	\$ 4.015.291.692,00	\$ 344.645.870,00	\$ 3.791.104.570,00	\$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	\$ 1.668.240,00	\$ 3.336.480,00	\$ 1.741.843,00	\$ 20.899.716,00	\$ 1.793.892,00	\$ 19.732.812,00	\$ 43.969.008,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	\$ 16.381.073,00	\$ 32.722.146,00	\$ 17.080.960,00	\$ 204.971.520,00	\$ 17.593.389,00	\$ 123.153.723,00	\$ 360.847.389,00
TOTAL	\$ 338.534.716,00	\$ 677.069.432,00	\$ 353.430.244,00	\$ 4.241.162.928,00	\$ 364.033.151,00	\$ 3.933.991.105,00	\$ 8.852.223.465,00

La Entidad estructura la oferta económica en tres componentes de naturaleza distinta. El componente de Factor Humano es un **componente fijo**: la Entidad determina en este estudio el valor mensual por persona de cada perfil, ese valor es idéntico para todos los proponentes y no es objeto de puja. El componente de insumos y Maquinaria es el componente subastable.

El precio del personal está determinado por la legislación laboral y no por el mercado: el margen entre el valor adoptado y el costo laboral mínimo legal es estrecho y la puja sobre él no persigue eficiencia sino compresión de la remuneración de ciento ocho (108) trabajadores, con el riesgo consiguiente de incumplimiento, rotación y sanciones.

Someterlo a subasta obliga, a establecer un precio piso y una regla de reconstrucción de precios de comprensión difícil, que introduce riesgo de error y de observaciones en el certamen y en la etapa de suscripción. Al fijar el componente de personal, la oferta se reduce a dos objetos de competencia el precio de los insumos y maquinaria, la decisión que se adopta por considerar que la certeza del procedimiento y la protección del componente laboral prevalecen sobre ese ahorro potencial, por cuanto la verificación de suficiencia del los componentes subastables a monto agotable sigue siendo suficiente en todos los escenarios razonables.

4.2

HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
(Escoger con "X" una opción)

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Para los componentes subastables, presentan las mismas características y lugar de ejecución

Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).	
Número de Proceso	FGN-RO-IPSE-0005-2024
Fecha de Inicio del Proceso	01/08/2024
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto Contratado	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA- VAUPÉS COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	\$8.171.227.110
Nombre o Razón Social del Contratista	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Plazo de Ejecución	Del 01/08/2024 hasta el 31/10/2026
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32521279&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	En ejecución

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las características y lugar de ejecución no son los mismos.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos		

Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)	
Entidad Contratante	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Número de Proceso	SA-SE-11-2026 (Presentación de oferta)
Fecha de Inicio del Proceso	15/5/2026
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL NACIONAL, OFICINAS SECCIONALES Y REGIONALES DEL COPNIA EN EL PAÍS.
Cuantía del Contrato	\$1.170.165.157
Nombre o Razón Social del Contratista	SEISO S.A.S

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Plazo de Ejecución	12 meses			
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado			
<i>Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>				
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	X	NO
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
El área técnica justifica porque no se aplica el Acuerdo marco así: En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025— F. Niveles de respuesta y de servicios, en reemplazos del personal incluye reemplazo definitivo con respuesta de máximo ocho (8) días hábiles y reemplazo temporal con respuesta máxima en un (1) día hábil, La Fiscalía General de la Nación requiere de personal supernumerario para el remplazo inmediato en el caso de reemplazo temporal y para el reemplazo definitivo respuesta máximo en 24 horas que no está contemplado en el Acuerdo Marco de Precios En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Proceso de Contratación CCE—SNG-AMP-008-2025, no incluye la actividad de Lavado de loza que se realiza diariamente dentro de las actividades que realiza el personal de aseo y cafetería. En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE— SNG-AMP-008-2025. Incluye el perfil de operario de mantenimiento, La Fiscalía General de la Nación requiere de operario de mantenimiento, y capacitado para trabajo en alturas, que se encuentren certificados para trabajo en alturas en el rol de Trabajador Autorizado para realizar trabajo en alturas cumpliendo con la resolución 4272 de 2021. Estos se encuentran incluidos en el proceso de contratación que se adelanta y no se tendrían que contratar adicionalmente En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE— SNG-AMP-008-2025 no se contempla que el personal que prestará los servicios objeto del contrato debido a las necesidades operativas, de la entidad, podrá ser rotado(a) para prestar sus servicios en cualquiera de las sedes de la Seccional Meta. La entidad se compromete a comunicar con antelación razonable cualquier cambio de sede, procurando que dicha rotación no afecte de manera significativa la situación personal o familiar del personal. En el Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE— SNG-AMP-008-2025 no se incluye operativas que no tienen ningún costo adicional para la FGN como: ☐ Desmonte de muebles, archivos, tarimas, escaleras, andamios, vidrios y en general elementos de la Entidad. ☐ Reparaciones eléctricas menores en baja tensión y las que se requieran en actividades de mantenimiento.				

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

☐ Apoyar las labores de mantenimiento locativo, plomería y que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios y aquellas que se requieran por necesidad de la entidad.

La Fiscalía General de la Nación requiere del servicio de fumigación el cual está inmerso en el presupuesto del proceso, y de acuerdo con la "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V" en el numeral 1.1.1. Alcance del Objeto establece: "Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, y el servicio de jardinería en lotes baldíos (...)." (negrilla y subrayado fuera de texto).

En atención a la necesidad de la Entidad, y considerando los sitios de ejecución del Acuerdo Marco de Precios vigente, se advierte que no es posible su aplicación, lo anterior, por cuanto la ubicación geográfica de las sedes que integran las seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se concluyó que las características del servicio requerido permiten estructurar especificaciones técnicas claras y objetivas, susceptibles de comparación mediante puja dinámica, haciendo procedente la utilización de la subasta inversa como mecanismo idóneo para seleccionar la oferta más favorable. Así las cosas, dichos recursos pueden destinarse de manera más eficiente al fortalecimiento operativo del contrato, específicamente en la adquisición de insumos y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería. En consecuencia, se considera más favorable adelantar el proceso mediante subasta inversa, mecanismo que permite generar pluralidad de oferentes, competencia efectiva y optimización de recursos públicos, evitando costos adicionales de intermediación. Así mismo, el ahorro obtenido dentro del proceso podrá traducirse en una mayor capacidad de inversión para la bolsa de insumos y ajuste de salarios anual del personal, requerida para la ejecución contractual, fortaleciendo la calidad y eficiencia del servicio prestado.

Por las razones anteriormente se requiere adelantar proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025
Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027
Fecha máxima para colocar órdenes de compra 08/07/2027
Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 08/07/2028

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ZONA 16		MINIMO VALOR	MAXIMO VALOR
1. AIU			
No	Servicio		
1	Porcentaje AIU		
2. SERVICIO ESPECIAL			
No	Servicio		
1	Jardinería	\$ 453	\$ 3.870
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	\$ 3.477.083	\$ 3.533.171
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	\$ 3.742.878	\$ 3.770.476
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3	\$ 4.141.567	\$ 4.183.710
4	Operario de aseo y cafetería	\$ 3.324.124	\$ 3.450.900
5	Operario de mantenimiento	\$ 3.324.124	\$ 4.201.389
6	Operario auxiliar	\$ 3.324.124	\$ 3.683.209
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 3.324.124	\$ 5.006.480
8	Jardinería	\$ 3.324.124	\$ 4.336.472
9	Turno operario de mantenimiento	\$ 110.805	\$ 280.092
4. PERSONAL MEDIO TIEMPO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.127.439	\$ 2.696.109
2	Operario de mantenimiento	\$ 2.127.439	\$ 3.250.339
3	Operario auxiliar	\$ 2.127.439	\$ 2.920.614
4	Coordinador	\$ 2.127.439	\$ 4.418.612
5	Jardinería	\$ 2.127.439	\$ 3.181.400

ZONA 19		MINIMO VALOR	MAXIMO VALOR
1. AIU			
No	Servicio		
1	Porcentaje AIU		
2. SERVICIO ESPECIAL			
No	Servicio		
1	Jardinería	\$ 453	\$ 3.870
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	\$ 3.477.083	\$ 3.533.171
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	\$ 3.742.878	\$ 3.770.470
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3	\$ 4.141.567	\$ 4.183.710
4	Operario de aseo y cafetería	\$ 3.324.124	\$ 3.450.900
5	Operario de mantenimiento	\$ 3.324.124	\$ 4.201.389
6	Operario auxiliar	\$ 3.324.124	\$ 3.683.209
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 3.324.124	\$ 5.109.127
8	Jardinería	\$ 3.324.124	\$ 4.336.472
9	Turno operario de mantenimiento	\$ 110.805	\$ 280.092
4. PERSONAL MEDIO TIEMPO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.127.439	\$ 2.696.109
2	Operario de mantenimiento	\$ 2.127.439	\$ 3.250.339
3	Operario auxiliar	\$ 2.127.439	\$ 2.920.614
4	Coordinador	\$ 2.127.439	\$ 4.418.612
5	Jardinería	\$ 2.127.439	\$ 3.181.400

ZONA 20		MINIMO VALOR	MAXIMO VALOR
1. AIU			
No	Servicio		
1	Porcentaje AIU		
2. SERVICIO ESPECIAL			
No	Servicio		
1	Jardinería	\$ 420	\$ 3.670
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	\$ 3.477.083	\$ 3.477.083
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	\$ 3.742.878	\$ 3.742.878
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3	\$ 4.141.567	\$ 4.141.567
4	Operario de aseo y cafetería	\$ 3.324.124	\$ 3.342.935
5	Operario de mantenimiento	\$ 3.324.124	\$ 4.201.389
6	Operario auxiliar	\$ 3.324.124	\$ 3.683.209
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 3.324.124	\$ 5.006.480
8	Jardinería	\$ 3.324.124	\$ 4.336.472
9	Turno operario de mantenimiento	\$ 110.805	\$ 280.092
4. PERSONAL MEDIO TIEMPO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.127.439	\$ 2.696.109
2	Operario de mantenimiento	\$ 2.127.439	\$ 3.250.339
3	Operario auxiliar	\$ 2.127.439	\$ 2.920.614
4	Coordinador	\$ 2.127.439	\$ 4.418.612
5	Jardinería	\$ 2.127.439	\$ 3.181.400

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ZONA 26		MINIMO VALOR	MAXIMO VALOR
1. AIU			
No	Servicio		
1	Porcentaje AIU		
2. SERVICIO ESPECIAL			
No	Servicio		
1	Jardinería	\$ 497	\$ 5.295
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	\$ 3.477.083	\$ 3.955.192
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	\$ 3.742.878	\$ 4.220.759
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3	\$ 4.141.567	\$ 4.619.783
4	Operario de aseo y cafetería	\$ 3.324.124	\$ 4.002.374
5	Operario de mantenimiento	\$ 3.324.124	\$ 5.078.121
6	Operario auxiliar	\$ 3.324.124	\$ 4.563.164
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 3.324.124	\$ 6.903.387
8	Jardinero	\$ 3.324.124	\$ 4.970.277
9	Turno operario de mantenimiento	\$ 110.805	\$ 465.079
4. PERSONAL MEDIO TIEMPO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.127.439	\$ 3.235.331
2	Operario de mantenimiento	\$ 2.127.439	\$ 3.390.779
3	Operario auxiliar	\$ 2.127.439	\$ 3.235.331
4	Coordinador	\$ 2.127.439	\$ 4.487.202
5	Jardinero	\$ 2.127.439	\$ 3.235.331

ZONA 27		MINIMO VALOR	MAXIMO VALOR
1. AIU			
No	Servicio		
1	Porcentaje AIU		
2. SERVICIO ESPECIAL			
No	Servicio		
1	Jardinería	\$ 497	\$ 5.295
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	\$ 3.477.083	\$ 3.955.192
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	\$ 3.742.878	\$ 4.220.759
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3	\$ 4.141.567	\$ 4.619.783
4	Operario de aseo y cafetería	\$ 3.324.124	\$ 4.002.374
5	Operario de mantenimiento	\$ 3.324.124	\$ 5.078.121
6	Operario auxiliar	\$ 3.324.124	\$ 4.563.164
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 3.324.124	\$ 6.903.387
8	Jardinero	\$ 3.324.124	\$ 4.970.277
9	Turno operario de mantenimiento	\$ 110.805	\$ 465.079
4. PERSONAL MEDIO TIEMPO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.127.439	\$ 3.235.331
2	Operario de mantenimiento	\$ 2.127.439	\$ 3.390.779
3	Operario auxiliar	\$ 2.127.439	\$ 3.235.331
4	Coordinador	\$ 2.127.439	\$ 4.487.202
5	Jardinero	\$ 2.127.439	\$ 3.235.331

ZONA 28		MINIMO VALOR	MAXIMO VALOR
1. AIU			
No	Servicio		
1	Porcentaje AIU		
2. SERVICIO ESPECIAL			
No	Servicio		
1	Jardinería	\$ 497	\$ 5.295
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO			
No	Servicio		
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	\$ 3.477.083	\$ 3.955.192
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	\$ 3.742.878	\$ 4.220.759
3	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3	\$ 4.141.567	\$ 4.619.783
4	Operario de aseo y cafetería	\$ 3.324.124	\$ 4.002.374
5	Operario de mantenimiento	\$ 3.324.124	\$ 5.078.121
6	Operario auxiliar	\$ 3.324.124	\$ 4.563.164
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 3.324.124	\$ 6.903.387
8	Jardinero	\$ 3.324.124	\$ 4.970.277
9	Turno operario de mantenimiento	\$ 110.805	\$ 465.079

Nº ZONA	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA
16	Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani, Sabanalarga, Sacama, Recetor, Chameza, Nunchia, San Luis de Palenque, Tamara, La Salina (casanare), Monterrey (casanare) y San Luis de Gaceno (Boyacá)

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

19	Villavicencio, Acacias, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripán (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanías (Meta), Medina (Cundinamarca), El Calvario, Cubarral, San Carlos de Guaroa, Cabuyaro, El Dorado, San Juanito.
	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
20	Cundinamarca Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáqueza, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fomeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipay (Cundinamarca), Caparrapi (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguani (Cundinamarca), El Peñon (Cundinamarca), Fosca (Cundinamarca), Fuquene (Cundinamarca), Gachala (Cundinamarca), Gama (Cundinamarca), Guacheta (Cundinamarca), Guataqui (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Gutierrez (Cundinamarca), Junin (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Lenguaque (Cundinamarca), Manta (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nimaima (Cundinamarca), Pandi (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Puerto Salgar (Cundinamarca), Quebrada Negra (Cundinamarca), Quetame (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Silvania (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supata (Cundinamarca), Tena (Cundinamarca), Tibiritá (Cundinamarca), Topaipi (Cundinamarca), Ubalá (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), Venecia (Cundinamarca), Vergara (Cundinamarca), Viani (Cundinamarca), Villagomez (Cundinamarca), Yacopi (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Paimé, Pulí (Cund) y Jerusalén (Cund).
26	Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
27	Mitú
28	Puerto Inírida

Con fundamento en el análisis efectuado frente al Acuerdo Marco de Precios vigente para el objeto “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. “Se evidenció que dicho instrumento no satisface integralmente las necesidades técnicas y operativas requeridas para la ejecución del contrato en las Regionales 16, 19, 20, 26,27 y 28.

Se realizó una comparación económica entre los valores establecidos en el Acuerdo Marco y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, evidenciándose que varios perfiles requeridos presentan valores superiores en el Acuerdo Marco frente a los ofertados en el mercado. Por ejemplo, el valor del operario de aseo tiempo completo en el Acuerdo Marco asciende aproximadamente a con un valor mínimo de \$3.477.083 y valor Máximo \$3.955.192, mientras que en las cotizaciones allegadas con el mismo perfil el Estudio de Mercado arrojo un valor de \$ 3.230.112,00 en promedio, generando un mayor costo para la entidad por el Acuerdo Marco.

Situación similar se presenta en otros perfiles operativos y de mantenimiento requeridos para la ejecución contractual. El Operario de mantenimiento tiempo completo tiene un valor mínimo \$3.324.124, valor máximo \$4.201.389 y con las cotizaciones allegadas, el Estudio de Mercado arrojo un valor \$ 3.160.124,00 en promedio. Generando un mayor costo para la entidad por el Acuerdo Marco.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Igualmente, el Acuerdo Marco no contempla de manera integral todo el personal requerido por el área técnica para garantizar la correcta prestación del servicio. Dentro de las necesidades identificadas por la entidad se encuentran perfiles específicos como supervisores, así como actividades complementarias como fumigación periódica *Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios, el servicio de fumigación, (...).*" Por lo que este se cobra como un servicio adicional.

De igual manera, se identifican limitaciones operativas y de cobertura territorial, toda vez que el Acuerdo Marco divide la prestación del servicio entre las Zonas 16, 19 ,20 ,26 ,27 y 28. La Subdirección Regional De Apoyo Orinoquía De La Fiscalía General De La Nación cuenta con sedes en diferentes departamentos (CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA y VAUPÉS), lo que implicaría contratar servicios en zonas diferentes para atender una misma necesidad institucional, afectando la eficiencia administrativa, la coordinación operativa y la integralidad en la prestación del servicio. Para todas las vigencias de 2026 a 2028. Así mismo el plazo máximo para ejecutar la orden de compra es hasta el 08 de Julio de 2028 y el presente proceso tiene aprobadas a través de vigencias futuras hasta el 30 de noviembre del 2028.

En consecuencia, acudir al mecanismo de subasta inversa electrónica resulta más favorable para la entidad, toda vez que permite estructurar un proceso ajustado a las necesidades reales del servicio, incluir la totalidad del personal y actividades requeridas, garantizar cobertura integral en las sedes de ejecución y promover una mayor pluralidad de oferentes, obteniendo condiciones más favorables en términos económicos y técnicos para la entidad.

En consecuencia, la entidad considera procedente adelantar el proceso mediante subasta inversa electrónica, al ser el mecanismo que mejor se ajusta a las necesidades técnicas, operativas y presupuestales del servicio requerido.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II.	
5.1.2	Económicos
El Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con: Servicios de limpieza general de edificios e instalaciones. Servicios de aseo institucional y mantenimiento de condiciones de higiene y salubridad. Servicios de cafetería y suministro de insumos para consumo institucional. Servicios de apoyo a la gestión y funcionamiento administrativo de entidades públicas y privadas. Servicios generales integrales, que combinan personal operativo, suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para la atención de las instalaciones. Desde la clasificación económica, estas actividades hacen parte del sector de servicios administrativos y de apoyo, comprendiendo la prestación de servicios de limpieza,	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 38

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mantenimiento básico de instalaciones y actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada operación de las sedes institucionales.

Así mismo, el contrato se caracteriza por ser un servicio intensivo en mano de obra, donde el principal componente de costos corresponde al personal operativo asignado para las actividades de aseo y cafetería, seguido por el suministro de insumos, elementos de consumo, dotación, equipos y costos logísticos derivados de la cobertura regional requerida.

El objeto contractual se enmarca dentro del mercado de servicios integrales de aseo, cafetería y apoyo operativo institucional, conformado por empresas especializadas que ofrecen soluciones integrales para garantizar condiciones de limpieza, higiene, salubridad y bienestar en las instalaciones de las entidades públicas y privadas.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Para la prestación del **servicio integral de aseo y cafetería**, los principales productos, insumos y elementos que conforman este sector económico son los siguientes:

- 1. Insumos y elementos de aseo
- 2. Elementos de higiene y consumo sanitario
- 3. Implementos de limpieza
- 4. Maquinaria y equipos de aseo
- 5. Insumos de cafetería
- 6. Dotación y elementos de protección personal
- 7. Servicios complementarios asociados

Estos productos y servicios conforman la cadena de valor del sector de aseo y cafetería y constituyen los principales componentes de costos y abastecimiento para la ejecución del contrato en las sedes de la Fiscalía General de la Nación de los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

- 1. Entidades demandantes o usuarios finales
- 2. Empresas prestadoras del servicio
- 3. Proveedores de insumos de aseo
- 4. Proveedores de insumos de cafetería
- 5. Proveedores de maquinaria y equipos
- 6. Personal operativo
- 7. Empresas de logística y transporte
- 8. Entidades de regulación, vigilancia y control

El sector de aseo y cafetería está integrado por una cadena de agentes interdependientes que involucra entidades contratantes, empresas prestadoras del servicio, proveedores de insumos y equipos, personal operativo y organismos de control. La adecuada articulación de estos actores permite garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación en las sedes de Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 38

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de servicios integrales de aseo y cafetería cuenta con la participación de diferentes gremios, asociaciones empresariales y organizaciones que representan los intereses de las empresas prestadoras de servicios, fabricantes de insumos, distribuidores y demás actores de la cadena productiva. Entre los principales se encuentran:

1. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
2. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
3. Cámaras de Comercio
4. Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET)
5. Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)
6. Asociaciones de fabricantes y distribuidores de productos de aseo e higiene
7. Colombia Compra Eficiente

PARTICIPACIÓN GREMIAL EN EL MERCADO

Los gremios y asociaciones mencionados contribuyen al fortalecimiento del sector mediante la promoción de estándares de calidad, capacitación empresarial, formalización laboral, cumplimiento normativo, seguridad y salud en el trabajo, además de servir como interlocutores entre las empresas, las entidades públicas y los organismos reguladores.

El mercado de servicios integrales de aseo y cafetería se encuentra respaldado por organizaciones gremiales y empresariales de alcance nacional y regional que promueven la competitividad, la formalización y el desarrollo del sector, facilitando la participación de proveedores especializados capaces de atender las necesidades de entidades públicas como la Fiscalía General de la Nación en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

El sector de prestación de servicios integrales de aseo y cafetería se encuentra influenciado por diversas variables económicas que inciden directamente en la estructura de costos, la formación de precios y la ejecución contractual. Entre las principales variables se destacan las siguientes:

1. Inflación

La inflación afecta el valor de los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución del contrato, tales como productos de limpieza, desinfectantes, papel higiénico, toallas de papel, jabón, café, azúcar, elementos de protección personal y demás bienes de consumo. El incremento generalizado de los precios reduce el poder adquisitivo y genera aumentos en los costos operativos de los proveedores, impactando directamente el valor de las ofertas presentadas y la ejecución de contratos de tracto sucesivo.

2. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)

Dado que el servicio de aseo y cafetería es altamente intensivo en mano de obra, la variación anual del SMMLV constituye uno de los factores de mayor incidencia económica en el sector. Los incrementos salariales generan aumentos en los costos asociados a salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

parafiscales, dotación, recargos y demás obligaciones laborales, representando una porción significativa de la estructura de costos de las empresas prestadoras del servicio.

3. Tasa de cambio (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede incidir en los costos de adquisición de maquinaria, equipos, elementos de protección personal, productos químicos especializados y otros insumos importados utilizados en la prestación del servicio. Las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden generar aumentos o disminuciones en los costos de abastecimiento de las empresas proveedoras.

4. Costos de transporte y logística

La prestación del servicio en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés implica costos asociados al transporte de personal, insumos y equipos. Las variaciones en los precios de combustibles, peajes, transporte terrestre, fluvial o aéreo pueden impactar significativamente los costos de operación, especialmente en las sedes ubicadas en zonas de difícil acceso o con limitaciones logísticas.

5. Costos de los insumos de aseo y cafetería

El comportamiento de los precios de detergentes, desinfectantes, papel higiénico, toallas para manos, jabones, bolsas para residuos, café, azúcar, aromáticas y demás elementos de consumo frecuente influye directamente en el valor de los contratos. Estos productos están sujetos a variaciones derivadas de la inflación, costos de producción, disponibilidad de materias primas y condiciones de distribución.

6. Oferta y demanda del mercado laboral

La disponibilidad de personal operativo calificado para desempeñar labores de aseo, cafetería, supervisión y mantenimiento puede afectar los costos salariales. En regiones con limitaciones de mano de obra o alta demanda de personal, las empresas pueden enfrentar mayores costos de contratación, capacitación y retención del talento humano.

7. Crecimiento económico y condiciones del mercado

Las condiciones macroeconómicas del país influyen sobre los costos de financiamiento, la disponibilidad de proveedores y la capacidad operativa de las empresas. Factores como las tasas de interés, el crecimiento económico y las políticas gubernamentales pueden afectar la dinámica competitiva del sector y la estructura de costos de los oferentes.

Por lo tanto las variables que generan mayor impacto en el sector de aseo y cafetería son la **inflación**, el **incremento anual del SMMLV**, la **variación de la TRM**, los **costos de transporte y logística** y el comportamiento de los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio. Estas variables influyen directamente en la determinación de los costos operativos de los proveedores y, por ende, en los precios ofertados para atender las necesidades de la Fiscalía General de la Nación en la Región Orinoquía.



RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026 1.1
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,72	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,00	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	8,38	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,89	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,06	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,38	0,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	2,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones Y Contribuciones De Las Subclases En El Mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,06
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO 2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 2.1.1

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	6,13	1,16	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,86	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,85	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,83	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

HISTÓRICO DE SALARIOS

- Salario Mínimo 2026
- \$ 1,750,905
- Salario Mínimo 2025
- \$ 1,423,500

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

➤ Salario Mínimo 2024 ➤ Salario Mínimo 2023 ➤ Salario Mínimo 2022 \$ 1,300,000 \$ 1,160,000 \$ 1,000,000	
5.1.3	Regulatorios La Fiscalía para cumplir con las disposiciones regulatorias expedidas por la diferentes Entidades competentes en materia ambiental, específicamente lo establecido en la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001, el Decreto 2981 de 2013, Ley 1076 de 2015, la Resolución No. 276 del 29 de abril 2019, el Decreto 596 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, entre otras, expidió la Resolución No.0003 del 21 de abril de 2023 <<Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión Ambiental – SGA en el marco del sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, sus roles responsabilidades y programas ambientales >, en cuyo artículo 5 se establece como eje orientador del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, el siguiente: El artículo 12 de la Resolución No.0003 del 21 de abril de 2023, establece que, los programas ambientales requeridos para el cumplimiento de los objetivos del SGA, así como sus actividades e indicadores, serán establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIR, el cual contiene los lineamientos para el manejo, ambientalmente seguro, de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad. NTC – GTC 24. Son pautas para la separación de los materiales que constituyen los residuos no peligrosos en las diferentes fuentes de generación: domestica, industrial, comercial, institucional y de servicios. Igualmente da orientación para facilitar la recolección selectiva en la fuente. GTC 53-8, Guía para la minimización de los impactos ambientales de los residuos de envases y embalajes. GTC 86, Guía para la implementación de la gestión ambiental de residuos (GIR). NTC-ISO 14021, Etiquetas y declaraciones ambientales. Auto declaraciones ambientales Etiquetado ambiental Tipo II. Resolución 1407 del Ministerio del Medio Ambiente “Por la cual se reglamente la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”. Guía para el servicio de aseo y cafetería FGN-AP04-G-01 implementada en la entidad y de estricto cumplimiento para conservar un ambiente seguro en nuestras sedes. De acuerdo a la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE V01 de la entidad: Para los criterios ambientales y sociales, se tienen en cuenta los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
5.1.4	Otros N/A
5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA <i>(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)</i> Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el mercado se encuentra una cantidad considerable de oferentes, representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes, en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con los códigos UNSPSC respectivos, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Empresas Inscritas
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas.	1594
76111600	Servicios de limpieza de componentes de aseo.	1180
90101700	Servicios de cafetería.	1420
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	6313
TOTAL		10507

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una muestra aleatoria de 12 proveedores registrados con los codigos UNSPCS del presente objeto en el Secop II, evidenciando que las empresas consultadas las doce (12) son MiPymes, estableciendo que un 100% de la muestra pertenecen a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, lo cual indica que habría un porcentaje alto de participación de estas empresas para el proceso, como se registra en la siguiente tabla:

Nº	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN/UBICACION	MIPYME SI/NO
1	76111500	SERVICIOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S A S	Distrito Capital de Bogotá	Si
2	76111500	A&G Talento Humano SAS	Distrito Capital de Bogotá	Si
3	76111500	ACOGESERVICIOS INTEGRALES SAS	Distrito Capital de Bogotá	Si
4	76111600	Ad multi servicios	Distrito Capital de Bogotá	Si
5	76111600	ADIN	Distrito Capital de Bogotá	Si
6	76111600	ADGECON S.A.S	Soacha-Cundinamarca	Si
7	90101700	ADMINISTRADORA GOLD SAS	Distrito Capital de Bogotá	Si
8	90101700	ADMI ASEO DL SAS	Distrito Capital de Bogotá	Si
9	90101700	ALL CLEANING S.A.S BIC	Distrito Capital de Bogotá	Si
10	72102900	2V CONSTRUCCIONES SAS	Distrito Capital de Bogotá	Si
11	72102900	A CONECTAR INGENIERIA S.A.S	Distrito Capital de Bogotá	Si

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

12	72102900	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S	Soacha-Cundinamarca	Si
----	----------	-------------------------------------	---------------------	----

6. INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de determinar la Capacidad Financiera y Organizacional exigible a los oferentes dentro del proceso de contratación que se requiere para satisfacer las necesidades descritas, se efectuó la evaluación correspondiente a lo solicitado históricamente en los contratos suscritos por nuestra Entidad así como los llevados a cabo por entidades del Sector Público en procesos de iguales y/o similares características.

La Entidad implemento como proceso de análisis una fuente de información propia que consiste en el estudio de indicadores presentados por los proponentes en procesos de igual naturaleza en las diferentes vigencias los cuales evidencian el comportamiento financiero del sector, adicionalmente se compara lo solicitado por parte de la entidad para establecer los cambios presentados y el impacto en el sector de servicios objeto del presente.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Fiscalía General de la Nación evaluara la capacidad financiera y organizacional de los proponentes dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, con base en los indicadores financieros definidos para tal fin relacionados en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP (Registro Único de Proponentes) estados financieros a diciembre 31 de 2025, última renovación año 2026.

CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad que tiene la empresa de administrar sus recursos, cumplir con las obligaciones financieras, llevar a cabo inversiones sin poner en riesgo la estabilidad de la misma, y para el caso que nos ocupa garantizar el cumplimiento del objeto social que se pretende contratar en los términos señalados dentro del presente proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de trabajo

Atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de contar con la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar y atender sus obligaciones todo esto a corto plazo.

Índice de Liquidez

Señala la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo con el soporte de sus activos corriente (efectivo, bancos), es decir debe mostrar que respaldo ofrecen dichos activos por cada peso de deuda corriente en el entendido, que entre más alta sea la capacidad de respaldo menor riesgo hay de que las obligaciones a corto plazo resulten impagadas.

Así mismo refleja la capacidad que tiene el proponente para adquirir nuevos compromisos y/o proyectos sin necesidad de recurrir a un financiamiento adicional.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 38

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento comercial, es decir la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Determina el grado de endeudamiento del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de este de no poder cumplir con sus pasivos.

Mientras más alto sea el valor reflejado en este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el mismo incumpla el pago de estas.

Los oferentes deben encontrarse al día con sus obligaciones financieras, especialmente en lo correspondiente a pago de intereses financieros. Una compañía a pesar de sufrir dificultades financieras u operacionales puede mantener el cumplimiento de su objeto social en la medida que sea capaz de pagar los intereses de deuda.

Los indicadores anteriormente relacionados se obtienen tomando los saldos reflejados en los Estados Financieros que reposan en el RUP (Registro Único de Proponentes), aplicados a las fórmulas señaladas para el cálculo de estos.

1. Capital de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo Corriente > o = 50% del Presupuesto Oficial Estimado

Tener un capital de trabajo mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial Estimado, para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

2. Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente > o = 2.5

Tener un índice de liquidez mayor o igual 2.5, es decir que por cada peso de deuda corriente el proponente debe contar con \$2.5 pesos en su activo corriente que garantice el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivo corriente quedan habilitados respecto del índice de liquidez requerido.

3. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total X 100 < o = 55%

Tener un índice de endeudamiento menor o igual al 55%.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > o = 5

Tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 5, que garantice el cumplimiento de las obligaciones financieras de la empresa contratista.

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses requerido.

Cuadro resumen:

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual al 50% (*)
RAZON CORRIENTE O INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 2,5
RAZON CORRIENTE O INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	Menor o igual al 55%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual a 5

(*) Del Presupuesto Oficial Estimado

Nota 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Capital de Trabajo, de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Capacidad que tiene una empresa para cumplir con su objeto social depende en gran parte de los márgenes de ganancia y rentabilidad obtenidos, así como con la eficiencia en el manejo de sus activos.

Por tal razón la Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestre su eficiencia al obtener un margen de utilidad operacional alto que muestre el impacto financiero de sus activos y de su patrimonio.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Refleja que tal rentable es una empresa frente al manejo eficiente de su patrimonio para obtener ganancias.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Refleja que tal rentable es una empresa frente al manejo eficiente de sus activos para generar ganancias.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores anteriormente relacionados se obtienen tomando los saldos reflejados en los Estados Financieros que reposan en el RUP (Registro Único de Proponentes), aplicados a las fórmulas señaladas para el cálculo de estos.

1. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio * 100 > o = 10%

El patrimonio debe reflejar una rentabilidad mayor o igual al 10% respecto de la Utilidad Operacional obtenida en el periodo fiscal correspondiente.

2. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total * 100 > o = 9%

El activo debe reflejar una rentabilidad mayor o igual al 9% respecto de la Utilidad Operacional obtenida en el período fiscal correspondiente.

Cuadro resumen:

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	Mayor o igual a 10%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)	Mayor o igual a 9%

Nota: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Por lo anteriormente señalado, con sujeción a lo establecido en las leyes inicialmente mencionadas y con un único propósito el cual es permitir una mayor participación de oferentes, sin que esto afecte o ponga en riesgo a la entidad en cuanto a la ejecución del contrato, se requiere el cumplimiento de los indicadores expuestos anteriormente.

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente es una herramienta de gestión pública diseñada para mejorar la eficiencia, transparencia y optimización en los procesos de adquisición y contratación estatal en Colombia. Este modelo forma parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública y se articula con otras buenas prácticas promovidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE).	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este MAE tiene los siguientes beneficios:

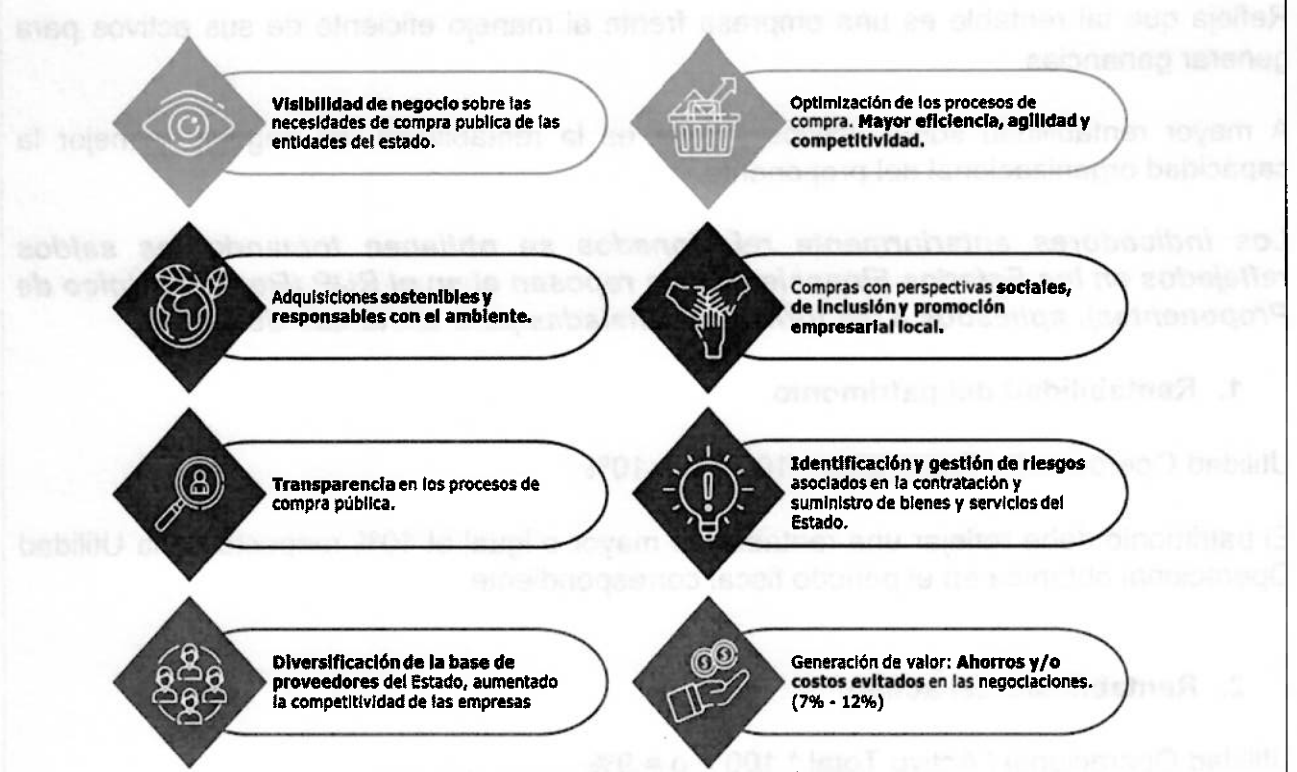


Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

En cuanto a la estructura, el MAE se compone por 5 fases secuenciales que son:



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

- Introducción al Abastecimiento Estratégico:

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA	La Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de su misión institucional y para actuar en forma oportuna y eficaz al igual que dar cumplimiento a los	Proveedores registrados en el Secop II, con los códigos: 76111500 76111600 90101700	Proceso de Selección Abreviada y Subasta Inversa

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA Y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	procesos y procedimientos implementados para el Sistema de Gestión de Calidad y para estar acorde con la Política Ambiental de la entidad, debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería para las diferentes sedes al Servicio de la Regional Orinoquía - Direcciones Seccionales de Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés, a fin de mantener los espacios, oficinas, bienes muebles y sedes en general en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento, higiene, salubridad, garantizando que los servidores puedan desarrollar sus labores en condiciones de trabajo óptimas, de tal manera que contribuyan a cumplir con la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz.	72102900, evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a 10507 empresas: de los cuales, se recibieron tres cotizaciones de: 1) TEMPO ASEO NIT: 800256513-8. 2) AMERICANA DE SERVICIOS LTDA NIT: 804.016.472-1. 3) PROLIMP SERVICIOS SAS con NIT 901947138-0		
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos				
Datos e Información: Secop II y Datos Abiertos				

Análisis de la Demanda:

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de sus compras para entender en qué ha gastado, con qué proveedores, bajo qué modalidades y en qué categorías en la Fiscalía General de la Nación.

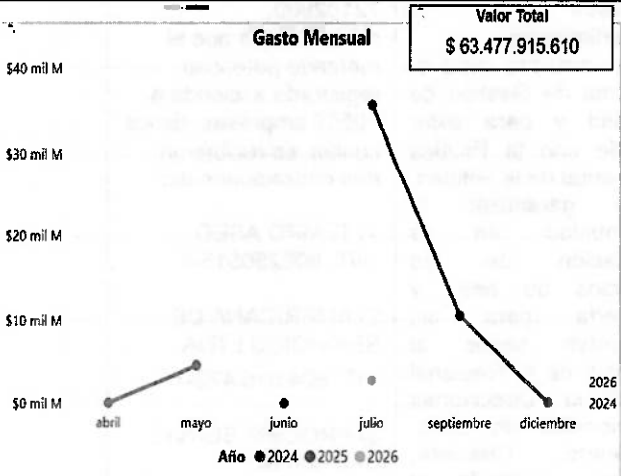
ANÁLISIS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC 76111500, 76111600, 90101700, 72102900. Los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación y se tomarán los años 2020 al 2025 para dicho análisis.

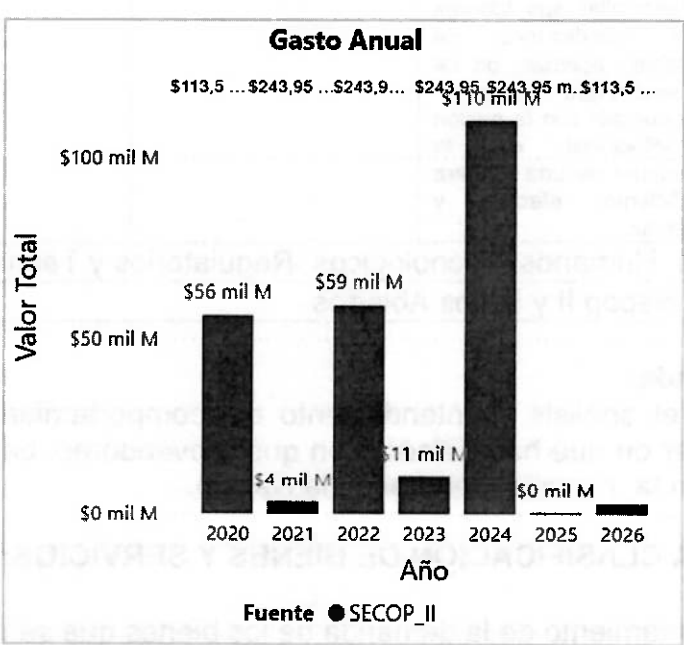
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El siguiente gráfico muestra el valor total y gasto mensual de la contratación pública de la entidad para las vigencias del año 2024 al 18 septiembre de 2026 para los códigos 76111500, 76111600.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

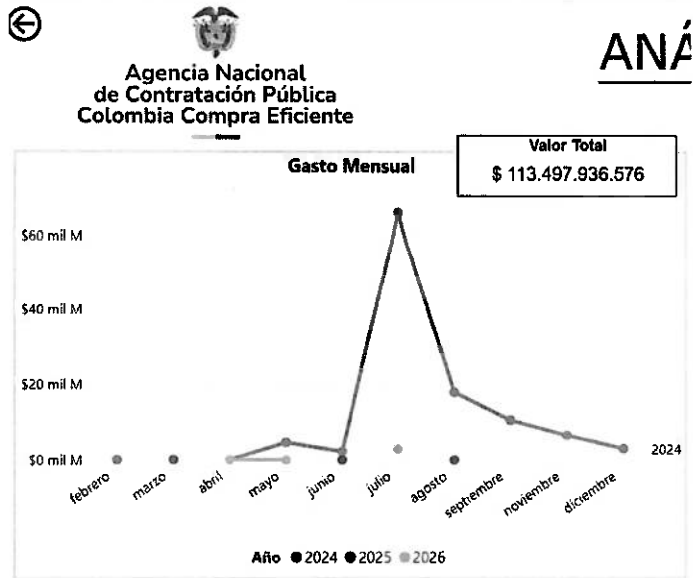


El primer grafico nos muestra que durante el año 2024 a septiembre de 2026 la entidad ha gastado \$ 63.477.915.610.
El gasto presenta una concentración importante durante el año 2024.
Se observa el valor más alto alrededor de agosto, con posterior disminución gradual hacia diciembre.
La demanda no es uniforme durante el año, evidenciando una estacionalidad asociada a los procesos de contratación institucional.

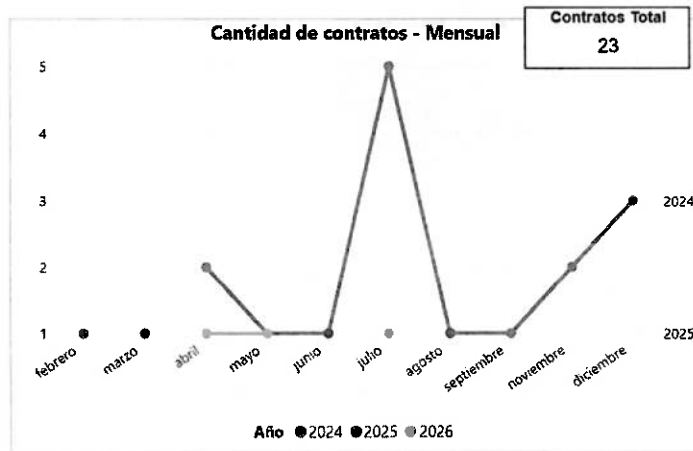


- El valor total acumulado asciende aproximadamente a **\$113.497.936.586 millones.**
- El año 2024 registra el mayor monto de contratación frente a los años anteriores.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



- El grafico anterior nos muestra que existe una marcada concentración del gasto en un único periodo del mes de julio del año 2024.
- Los demás meses presentan niveles considerablemente inferiores.
- Esto indica procesos contractuales agrupados en determinados meses del calendario fiscal.

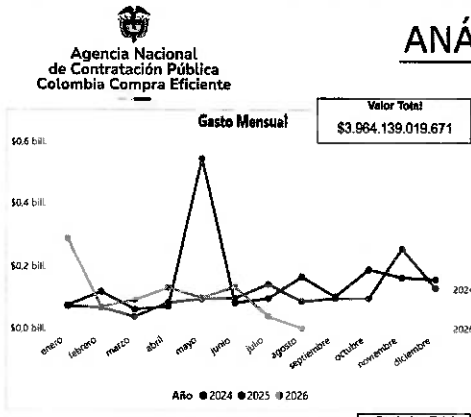


El grafico anterior se identifica aproximadamente 23 contratos, así mismo nos muestra que el mayor número de contratos se concentra en un mes específico de 2024, la frecuencia mensual de contratación es moderada y dispersa.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

información estadística con el código UNSPSC 76111500, 76111600, 90101700,72102900.



Los gráficos muestran el comportamiento total de la contratación adelantada por parte de las Entidades Públicas, tomando como referencia de trabajo desde la vigencia 2024 hasta la 2026, se presentó mayor gasto mensual en el mes de mayo de 2025 y el valor total de contratos corresponde a \$3.964.139.019.671. Esto evidencia un sector amplio y con capacidad suficiente para atender la necesidad contractual.



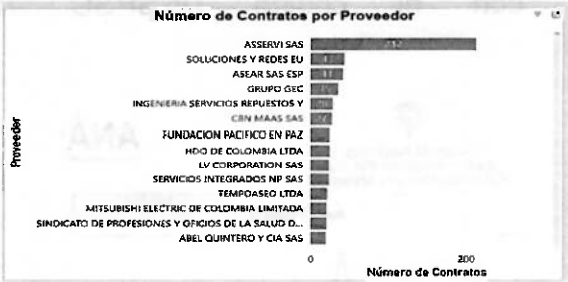
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$3,96 bill.	9489	18,12 mil

Del grafico anterior nos indica la cantidad total de contratos para los años 2020 a 2026, son de 18.123 con 9489 proveedores con un valor total de \$3.96 Billones, por lo que se refleja que existe actividad permanente durante todos los meses del año. La oferta es constante y estable.



El anterior grafico muestra que el proveedor que presenta mayor contratación es la empresa Servilimpieza SA.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El gráfico indica la cantidad de número de contratos por proveedor, donde muestra mayor contratación es con la empresa ASSERVI SAS con 212 contratos.



Finalmente encontramos que la modalidad de contratación más utilizada es la contratación es Selección Abreviada Subasta Inversa, seguida de Licitación Pública.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			
			RESULTADO	90%
			RANGO	
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>			
El resultado obtenido es del 90%, lo que genera un rango bueno para continuar con el proceso.				
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>			
La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar El Servicio Integral De Aseo Y Cafetería, Incluidos Todos Los Insumos Y Elementos Necesarios Para Su Atención. Por lo tanto por parte de la Sección Contractual de la Regional Orinoquía se realizó solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II N° FGN-RO-SIP-0015-2026, verificando que existen 5383 proveedores asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual. Aunque durante la publicación del evento se evidenció interés de algunos proveedores, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma. Adicionalmente, la Sección Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía remitió solicitudes directas de cotización a veintiún (21) empresas del sector especializadas en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. Resultado de lo anterior se obtuvieron tres cotizaciones una de la empresa TEMPO ASEO con NIT: 800256513-8, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con NIT: 804.016.472-1 y PROLIMP SERVIC SAS con NIT 901947138-0. Con las cotizaciones presentadas, se aplicó el método matemático media aritmética Baja para Factor Humano, para Insumos y Maquinaria se tomó los Históricos con el promedio de las cotizaciones, arrojando como valor total de acuerdo al Estudio de Mercado a OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.852.223.465,00 AIU, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector, así:				

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA							
		PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCION EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAYARE, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.					
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	\$ 320.505.403,00	\$ 641.010.806,00	\$ 334.607.641,00	\$ 4.015.291.692,00	\$ 344.645.870,00	\$ 3.791.104.570,00	\$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	\$ 1.668.240,00	\$ 3.336.480,00	\$ 1.741.643,00	\$ 20.899.716,00	\$ 1.793.892,00	\$ 19.732.812,00	\$ 43.969.008,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	\$ 16.361.073,00	\$ 32.722.146,00	\$ 17.080.960,00	\$ 204.971.520,00	\$ 17.593.389,00	\$ 123.153.723,00	\$ 360.847.389,00
TOTAL	\$ 338.534.716,00	\$ 677.069.432,00	\$ 353.430.244,00	\$ 4.241.162.928,00	\$ 364.033.151,00	\$ 3.933.991.105,00	\$ 8.852.223.465,00

Se adjunta documento anexo estudio del sector.

La Entidad estructura la oferta económica en tres componentes de naturaleza distinta. El componente de Factor Humano es un componente fijo: la Entidad determina en este estudio el valor mensual por persona de cada perfil, ese valor es idéntico para todos los proponentes y no es objeto de puja, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AIU	VALOR AIU 10%	VALOR IVA 18%	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU Y IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU Y IVA
1	Supervisor - 42 horas semanales	UNIDAD	2	\$ 3.230.112,00	\$ 323.011,00	\$ 61.372,00	\$ 3.614.495,00	\$ 7.228.990,00
2	OPERARIO DE ASEO 42 horas semanales	UNIDAD	54	\$ 2.976.886,00	\$ 297.689,00	\$ 56.561,00	\$ 3.331.136,00	\$ 179.881.344,00
3	OPERARIO DE ASEO domingos y festivos 42 horas semanales	UNIDAD	2	\$ 3.717.716,00	\$ 371.772,00	\$ 70.637,00	\$ 4.160.125,00	\$ 8.320.250,00
4	OPERARIO DE ASEO 21 horas semanales	UNIDAD	35	\$ 1.897.468,00	\$ 188.747,00	\$ 35.862,00	\$ 2.112.077,00	\$ 73.922.895,00
5	OPERARIO DE CAFETERIA 42 horas semanales	UNIDAD	3	\$ 2.976.886,00	\$ 297.689,00	\$ 56.561,00	\$ 3.331.136,00	\$ 9.993.408,00
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 42 horas semanales	UNIDAD	11	\$ 3.160.124,00	\$ 316.012,00	\$ 60.042,00	\$ 3.536.178,00	\$ 38.897.958,00
7	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 21 horas semanales	UNIDAD	1	\$ 2.020.338,00	\$ 202.034,00	\$ 38.388,00	\$ 2.260.758,00	\$ 2.260.758,00
TOTALES			108	\$ 19.969.530,00	\$ 1.996.954,00	\$ 379.421,00	\$ 22.345.905,00	\$ 320.505.403,00

El componente de insumos a valor unitario mensual y Maquinaria a valor total mensual es el componente subastable. El proponente diligencia únicamente los precios unitarios de los sesenta y nueve (69) insumos y veinte (20) maquinaria.

El precio del personal está determinado por la legislación laboral y no por el mercado: el margen entre el valor adoptado y el costo laboral mínimo legal es estrecho y la puja sobre él no persigue eficiencia sino comprensión de la remuneración de ciento ocho (108) trabajadores, con el riesgo consiguiente de incumplimiento, rotación y sanciones. Someterlo a la subasta obligaba, además, a establecer un precio piso y una regla de reconstrucción de precios de comprensión difícil, que introduce riesgo de error y de observaciones en el certamen y en la etapa de suscripción. Al fijar el componente de personal, la oferta se reduce a dos objetos de competencia el precio de los insumos y maquinaria.

El componente de personal se presupuesta por cantidades: Ciento Ocho (108) personas por veinticinco (25) meses por \$ 8.447.407.068,00 con AIU E IVA. El saldo del presupuesto asignado, se destina a un monto agotable, que podrá ser ejecutado por dos conceptos: el suministro de insumos por consumo real mensual, a los precios unitarios ofertados previa solicitud del supervisor, y los reajustes anuales del componente de personal conforme a los decretos de salario mínimo de 2027 y 2028 a que haya lugar.

El monto agotable de cada vigencia es el saldo de la apropiación de esa vigencia después de cubrir el personal a precio techo, de manera que se respetan los topes de la tabla de

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

vigencias del proceso: **\$721.000.000** para diciembre de 2026 (apalancamiento con el CDP N°. 8826 del 8 de julio de 2026), **\$4.516.344.000** para 2027 y **\$ 4.264.181.460** para 2028 (vigencias futuras solicitadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

El valor total del presupuesto asignado, según el Plan Anual de Adquisiciones es de **NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.501.525.460)**,discriminado por vigencias así:

2026:\$ 721.000.000
2027:\$ 4.516.344.000
2028:\$ 4.264.181.460.

Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
• Solicitud de Estudio de Sector • SECOP II • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc • https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico • https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios • https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/buscador-contratos/	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES El valor total de acuerdo al Estudio de Mercado asciende a OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.852.223.465,00). IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector. El presupuesto oficial para el presente proceso según lo	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	establecido en Plan Anual Adquisiciones, asciende a la SUMA NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.501.525.460) ,discriminado por vigencias así: 2026:\$ 721.000.000 2027:\$ 4.516.344.000 2028:\$ 4.264.181.460. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Isabel Adriana Rojas Henao- Profesional de Gestión II	1/10/2026	
Revisó	German Ricardo Castellanos Mayorga-Profesional Experto	1/10/2026	
Aprobó	Liliana Rocio Bohórquez Hernandez- Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía	1/10/2026	